

Daniela Maria Soto Orozco

De: Daniela Maria Soto Orozco
Enviado el: martes, 23 de junio de 2026 9:03 p. m.
Para: 'consultoria sc egs'
Asunto: RE: REMISIÓN OFICIO: FDLSC-CCO-897-25-020-REMISION 2da. ENTREGA CONSULTORIA FDLSC-CCO-897-2025
Datos adjuntos: Informe entrega 1 con observaciones_compressed.pdf

Señora

MARIAN ALEJANDRA GONZÁLEZ ÁVILA

Rep. Legal

ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS

ASUNTO: Observaciones ENTREGA CONSULTORIA FDLSC-CCO-897-2025

Cordial saludo,

Después de realizar una revisión exhaustiva de los informes presentados, nos permitimos remitir las siguientes observaciones, para su correspondiente ajuste:

1. En el informe de la 1 entrega y 2 entrega, se evidencian múltiples referencias a la interventoría del contrato, sobre lo cual nos permitimos recordar que este contrato no cuenta con un contrato de interventoría, dado que las labores de supervisión son ejercidas por la Entidad Contratante.
2. De igual forma, se encuentra nombrado el contrato FDSLSC-INTV-813-2025, lo cual consideramos que es un error de tipografía.
3. En el informe de la 1 entrega, específicamente en la página 12, se encuentra relacionada como representante legal la Sra. MARIAN GONZALEZ AVILA, a la fecha de elaboración de dicho informe, la Entidad aún no había sido notificada del cambio de representante legal, por lo cual se solicita la corrección respectiva.
4. En el apartado de reuniones y comités realizados durante la ejecución del contrato, falta incluir las sesiones de los días 9 y 19 de marzo de 2026. Asimismo, en el acta de la reunión del 26 de febrero de 2026 se consigna información relativa al contrato FDLSC-INTV-813-2025, lo cual debe ser ajustado.
5. En los apartados que hacen referencia a la forma de pago, se solicita corregir conforme a lo pactado en el pliego de condiciones y a lo establecido en el modificadorio cargado en la plataforma SECOP II.
6. Verificar que en cada informe se encuentren relacionadas la totalidad de pólizas aprobadas a la fecha de presentación.

Adicionalmente, me permito reiterar que cada entrega parcial debe dar cumplimiento al alcance definido en los documentos contractuales, condición necesaria para su recibo y pago. En este sentido, solicito amablemente:

- El anexo que sustente la información consignada en el Informe No. 1.
- La verificación de que las entregas parciales estén dando cumplimiento al alcance establecido contractualmente.

Relaciono la forma de pago establecida:

9.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

- **PRIMER PAGO PARCIAL** del 30% del Valor Total del Contrato, una vez se cumpla la entrega y aprobación del Informe parcial No. 1, el cual debe dar cumplimiento al alcance descrito a continuación:
 - Recopilar y evaluar la información disponible de la zona de estudio, tales como informes previos sobre los problemas de estabilidad identificados, estudios regionales de zonificación de amenazas, zonificación geotécnica y sísmica, información geológica, geomorfológica e hidrológica, fotografías aéreas, mapas temáticos y en general toda la información que se considere necesaria para cumplir con el objeto del contrato teniendo como mínimo que incluir, la revisión de los antecedentes disponibles para consulta en el Sistema de información para Gestión del Riesgo y Cambio Climático emitidas por el IDIGER.
 - Realizar la caracterización de la flora de la zona a estudiar.

ESTUDIOS PREVIOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

- Realizar el levantamiento topográfico, la información topográfica de la zona (planimetría y altimétrica), deberá levantarse a escala 1:250 con curvas de nivel cada 0.50 m. se debe incluir como mínimo localización de viviendas, industrias, comercio, vías, redes de servicios públicos estructuras de alcantarillado, tanques, postes, obras de urbanismo y mitigación, corrientes de agua accidentes topográficos, deberá amarrarse a placas certificadas de IGAC con suficientes referencias materializadas para llevar a cabo las actividades de replanteo para lo cual deben instalarse como mínimo 3 mojones en sitios que brinden suficiente estabilidad y permanencia los cuales deben quedar claramente identificados.
- El levantamiento topográfico debe incluir la localización de los sitios de exploración geotécnica, las estaciones de levantamiento geológico, las estaciones de levantamiento de discontinuidades y en general los sitios donde se realicen inspecciones técnicas de interés para el estudio. Si el levantamiento se hace por el método de nube de punto se deberá complementar con el levantamiento directo de por lo menos tres secciones transversales de verificación. Preferiblemente en algunos de los sitios seleccionados para realizar los análisis detallados de desestabilidad.
- SEGUNDO PAGO PARCIAL del 30% del Valor Total del Contrato, una vez se cumpla la entrega y aprobación del informe parcial No. 2, el cual debe dar cumplimiento al alcance descrito a continuación:
 - Identificar desde el punto de vista geotécnico, geológico y geomorfológico el tipo o tipos de procesos de inestabilidad en la zona de estudio a la vez que se presentan su caracterización y localización a escala 1: 500 dimensionando su magnitud, su grado de actividad y su evolución considerando la posibilidad de avance bien sea progresivo o retrogresivo.
 - Identificar desde el punto de vista geotécnico, geológico y geomorfológico los factores detonantes y contribuyentes de los procesos actuales y potenciales de inestabilidad del terreno en las áreas de estudio. Esta identificación debe tener en cuenta las condiciones geotécnicas, geológicas y geomorfológicas locales y regionales, así como los aspectos hidrológicos, hidrogeológicos, sismológicos y de uso del suelo.
 - Con base en ensayos de laboratorio y de campo, previa justificación de la razón, por la que se decide usar unos u otros, se deberá caracterizar adecuadamente, cada uno de los materiales y condiciones del subsuelo que sean necesarias para obtener un modelo geológico, geotécnico y análisis técnicamente coherente y suficientemente claro para llevar a cabo una modelación adecuada de la problemática de la zona. Esta información debe reposar en un informe técnico y descriptivo.
 - Realizar la evaluación cuantitativa de las condiciones de estabilidad geotécnica del terreno preferiblemente por métodos probabilísticos de obtener una zonificación de amenaza por procesos de remoción en masa a escala 1:500, siguiendo una metodología de evaluación

Página 83 de 93

Código: GCO-GCI-F015
Versión: 06
Vigencia: 14 de septiembre de 2023
Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

ampliamente reconocida, que debe ser propuesta por el oferente y que en la medida de lo posible haya sido aplicada en otros sectores de la ciudad o del país, para evaluar condiciones de inestabilidad similares a las que se presentan en la zona de estudio, pero que en cualquier caso deben estar acordes con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.

- **TERCER PAGO PARCIAL** del 30% del Valor Total del Contrato, una vez se cumpla la entrega y aprobación del informe parcial No. 3, el cual debe dar cumplimiento al alcance descrito a continuación:
 - Efectuar la evaluación y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa actual y futura (escenarios sin medidas de reducción de riesgos), se deberán hacer las evaluaciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa con base en los análisis de inestabilidad para diferentes condiciones posibles con el fin de evaluar la sensibilidad de las variables que intervienen. El consultor deberá hacer los análisis de estabilidad para el escenario actual, en donde los factores detonantes y contribuyentes de inestabilidad (nivel freático, sismos etc.) presentan condiciones normales (periodo de análisis de una año) y para el escenario a largo plazo en donde los factores internos y externos detonantes y contribuyentes de inestabilidad (nivel freático, sismo etc.) presentan condiciones extremas (periodos de análisis de 50 años), estos dos escenarios deberán involucrar todas las edificaciones e infraestructura existente del área de estudio.(Considerando edificaciones infraestructura, cortes, rellenos, sobrecargas, cambio en las condiciones de drenaje etc.). Sin las estrategias y medidas de reducción de riesgos.
 - Evaluar la vulnerabilidad física para todos los elementos expuestos frente a las amenazas identificadas. Este análisis debe tener como resultado una valoración en términos cualitativos y debe abordar los siguientes aspectos fundamentales:
 - Identificar todos los elementos expuestos tanto estructura como elementos de infraestructura ante las amenazas identificadas, tanto las actuales como las potenciales.
 - Evaluar el grado de exposición de los elementos expuestos ante las amenazas identificadas tanto las actuales, como las potenciales.
 - Evaluación de capacidad de respuesta de los elementos expuestos ante las amenazas identificadas, tanto las actuales como las potenciales a partir de las características estructurales específicas, frente a las posibles sollicitaciones a que se expondría ante la ocurrencia de los procesos de inestabilidad.
 - Evaluar cuantitativamente los niveles de riesgo por procesos de remoción en masa a escala 1:500 para todos los elementos expuestos, previamente identificados en la valoración de la vulnerabilidad dentro del área de estudio, de acuerdo con los procedimientos y metodologías propuestos por el oferente.

- A partir de las evaluaciones de riesgo se deben establecer y evaluar diferentes estrategias de reducción de riesgo y análisis de medidas y alternativas para mitigación del riesgo que sean excluyentes entre sí y seleccionar la alternativa más favorable, considerando aspectos técnicos, económicos, urbanísticos, prediales, sociales, ambientales, y de viabilidad en general para su ejecución. Adicionalmente a las estrategias planteadas por parte del consultor, se incluirá como alternativa cero, llevar a cabo el reasentamiento total del sector incluido con la adecuación morfológica del terreno, con el fin de que se evalúen económicamente el costo sustraer de las zonas de estudio, los habitantes expuestos a los fenómenos amenazantes y realizar la adecuación del precio.
 - Si la alternativa más favorable involucra la reubicación de elementos de infraestructura expuestos, tales como vías puentes, redes de servicios etc., se deberá presentar un plan de reubicación de dichos elementos, garantizando la funcionalidad y continuidad en la prestación del servicio para el que fueron diseñados originalmente.
 - Si dentro de las alternativas de mitigación se involucra el uso de predios que no son propiedad del Distrito Capital, para la implementación de las obras, o medidas de mitigación, debe establecerse cuales de los predios fueron incluidos por el FOPAE hoy IDIGER en el programa de reasentamiento que maneja la Caja de Vivienda Popular.
 - Para aquellos predios incluidos en el programa de reasentamiento, que corresponden a predios construidos, el valor de los mismos, no debe ser considerado dentro del valor de la alternativa, ya que la adquisición de los mismos, procede por otros mecanismos distintos al de adquisición por obra. En este caso la identificación de propietarios y el avalúo de los predios tampoco debe adelantarse por parte del consultor, por cuanto son etapas del proceso de reasentamiento. En el caso de predios construidos que no son objeto del programa de reasentamiento, o de lotes vacíos siempre cuando sea indispensable su adquisición para la implementación de la alternativa de mitigación del riesgo escogida, el valor de las mismas debe ser considerado dentro del valor de la alternativa, ya que el mecanismo de adquisición para dichos predios es por obra. En este caso, la identificación de propietarios y el avalúo de los predios que se requieren, debe ser adelantada por el consultor con el objeto de que el resultado de dicho avalúo, sea considerado en el valor de dicha propuesta.
 - Una vez estudiados todos los escenarios posibles y las alternativas propuestas que brindaran una posible solución al problema de remoción en masa en el área objeto de estudio, se entregarán los presupuestos, con sus respectivos APU's y soportes de estudios de mercado.
- PAGO FINAL del 10% del Valor Total del Contrato, una vez suscrita el Acta de Liquidación.

Prevía presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).

Página 85 de 93

Código: GCO-GCI-F015



De igual forma, anexo a este correo el archivo correspondiente al Informe de la Entrega No. 1, en el cual se señalan las observaciones previamente mencionadas en el cuerpo del presente oficio, para ilustrar y facilitar la corrección de las mismas, estas recomendaciones se extienden para los informes No. 1 y 2.

Cordialmente,



Daniela Soto Orozco
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



De: consultoria sc egs <consultoriaegs897@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 17 de junio de 2026 12:12 p. m.

Para: CDI SanCristobal <cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co>; Daniela Maria Soto Orozco <daniela.soto@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: REMISIÓN OFICIO: FDLSC-CCO-897-25-020-REMISION 2da. ENTREGA CONSULTORIA FDLSC-CCO-897-2025

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Supervisor del Contrato

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Apoyo a la supervisión del contrato

Ciudad,

REF: FDLSC-CCO-897-2025 OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y EL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

ASUNTO: REMISION 2da. ENTREGA CONSULTORIA FDLSC-CCO-897-2025

Buen dia,

Cordialmente nos permitimos adjuntar el siguiente comunicado: **FDLSC-CCO-897-25-020-REMISIÓN 2da. ENTREGA CONSULTORÍA FDLSC-CCO-897-2025**, esto con el fin de dar cumplimiento al contrato y objeto contractual: **FDLSC-CCO-897-2025** "CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y EL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL". - EGS SAS

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente,

 17. ANEXOS CAP 4, 5 Y 6.rar

MARIAN ALEJANDRA GONZÁLEZ ÁVILA

Rep. Legal ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S.

Anexos: (No. Folios 254)

Anexos: Cap.4, Cap.5, Cap.6 (Medio Magnético)